

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, en la **CLINICA ESPERANZA DE TRIANA S.A. (Hospital Infanta Luisa)**, sita [REDACTED] en Sevilla.

La visita tuvo por objeto efectuar la visita de inspección de una instalación radiactiva, destinada a Radioterapia, ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización (MO-3, 4) fue concedida, por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con fecha 28 de octubre de 2010.

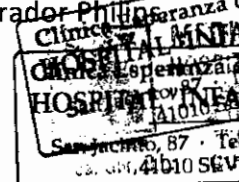
La Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director-Gerente, la Dra. D<sup>a</sup>. [REDACTED] Supervisora y D<sup>a</sup>. [REDACTED] Radiofísico, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta que:

- Disponen de los siguientes equipos, ubicados dentro de recintos blindados debidamente señalizados:

- ◆ Acelerador lineal de electrones [REDACTED], modelo [REDACTED] de 6 MV, nº 152172 que incorpora un equipo de rayos x de 150 kV.
- ◆ Acelerador lineal de electrones [REDACTED], modelo [REDACTED] de 16 MV (fotones) nº 5343
- ◆ Unidad de braquiterapia [REDACTED], modelo [REDACTED], nº 31612, con fuente de Ir-192 de 445 GBq en fecha 1-3-15, nº D36F5801, instalado dentro del recinto blindado del acelerador Philips.


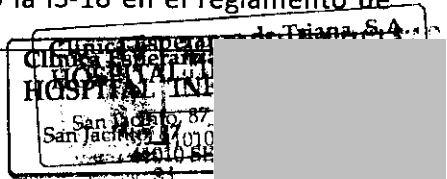


- Se encuentra instalado un interruptor que impide el funcionamiento simultáneo del acelerador [REDACTED] y la unidad [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Dentro del recinto blindado se encuentra la sonda de un equipo para la detección y medida de la radiación ambiental [REDACTED], nº 32165, calibrado en origen con fecha 20-3-14. \_\_\_\_\_
- Las puertas de acceso a las salas técnicas de los aceleradores disponen de cerraduras y la apertura de las puertas de acceso a los recintos blindados impide el funcionamiento de los equipos. \_\_\_\_\_
- Para iniciar el funcionamiento del acelerador [REDACTED] es necesario accionar un pulsador de última presencia, situado dentro del recinto blindado. \_\_\_\_\_
- Disponen de señalización luminosa de funcionamiento, intercomunicadores paciente/operador, circuito cerrado de TV e interruptores de emergencia dentro y fuera de los recintos blindados. \_\_\_\_\_
- Disponen de contratos de mantenimiento con [REDACTED] para los tres equipos. \_\_\_\_\_

Disponen de un equipo para la medida de las radiaciones [REDACTED] nº 05881, calibrado en el [REDACTED] el 24-4-2015. \_\_\_\_\_

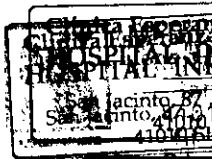
Disponen de procedimiento para la calibración y verificación de los equipos de radioprotección. \_\_\_\_\_

- Disponen de dos Diarios de Operación para los aceleradores donde figuran las revisiones de los equipos por [REDACTED] verificaciones diarias y mensuales y los tratamientos y otro Diario de Operación para el [REDACTED] donde figuran los cambios de fuentes y tratamientos. \_\_\_\_\_
- Disponen de tres Licencias de Supervisor y cinco Licencias de Operador. Han solicitado una Licencia de Supervisor y una de Operador. \_\_\_\_\_
- Disponen de dosímetros personales sin datos significativos. \_\_\_\_\_
- Efectúan reconocimientos médicos anuales en [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- El personal está clasificado radiológicamente en la categoría A. \_\_\_\_\_
- Se efectúan simulacros de emergencia anuales con el personal de operación. \_\_\_\_\_
- Efectúan cursos de formación y han incorporado la IS-18 en el reglamento de funcionamiento. \_\_\_\_\_

- Disponen de aval bancario para la fuente de Ir-192. \_\_\_\_\_
- Remiten al CSN los datos sobre la gestión de las fuentes de Ir-192 al CSN a través de la oficina virtual. \_\_\_\_\_
- Han remitido al CSN el informe anual. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.



**TRAMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **CLINICA ESPERANZA DE TRIANA S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.